



## FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Radicado: S 202106000415

Fecha: 08/04/2021

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



### **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”**

**EI GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ordenanza No. 19 de 2020 en su artículo 13, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una empresa industrial y comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 15° consagra los derechos fundamentales a la intimidad personal, familiar, al buen nombre y el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos

Y en archivos de entidades públicas y privadas, determinando que en la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetaran la libertad y demás garantías constitucionales.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 reglamentada mediante el Decreto 1377 de 2013, ordena la protección de los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública y privada, desarrollando el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido



sobre ellas en las bases o archivos, y los derechos y garantías establecidos en el artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.

Que la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, hace parte de las políticas de operación institucionales, las cuales son elementos de planeación y gestión, que buscan guiar el quehacer de la entidad, constituyéndose en un conjunto de lineamientos para el cumplimiento de las metas institucionales y de Buen Gobierno corporativo.

Que para el cumplimiento de lo anterior y con el propósito de garantizar el principio de seguridad de la información que cobija los registros individuales constitutivos de las bases de datos manuales o automatizadas, se hace necesario que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, adopte un manual de políticas para la protección de datos personales que contenga los lineamientos necesarios para el tratamiento de datos personales, recolectados directamente o trasladados por otras autoridades.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, es función de la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia "(...) formular la política general de la Empresa (...)" y "(...) fijar las políticas generales (...)" (artículo 9.2 y 9.3).

Que la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de marzo de 2021, facultó al Gerente General de la Empresa para que mediante Resolución adoptara la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1º. Adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, anexa a la presente Resolución.**



**Artículo 2°.** Comunicar la Política de Tratamiento de Datos Personales a todos los servidores y contratistas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general mediante su publicación en la página web de la Empresa.

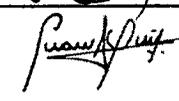
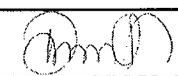
**Artículo 3°.** Ordenar a los Subgerentes, Directores y Jefes de Oficina realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

**Artículo 4°.** Los lineamientos de la Política de Tratamiento de Datos Personales se documentarán a través del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Gestión de Activos de la Información de la Entidad, así como en los procedimientos y documentos de apoyo del proceso de Gestión de la Información, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo a las necesidades normativas o requisitos aplicables a la Entidad.

**Artículo 5°.** La presente Resolución regirá a partir de su publicación en la página web de la Empresa.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**  
**GERENTE GENERAL**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque, Secretaria General		7-04-2021
Revisó	Juan Carlos Quiceno Álvarez, Asesor en Comunicaciones		6 de Abril de 2021
Proyectó	Diego Alexander Carrasquilla Salazar, Contratista Secretaria General		6 de Abril de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES**



**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE  
ANTIOQUIA – EICE.**



## ÍNDICE

<b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES</b> .....	3
<b>1. DEFINICIONES</b> .....	4
<b>2. OBJETO</b> .....	7
<b>3. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	8
<b>4. DESTINATARIOS</b> .....	9
<b>5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> .....	9
<b>6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES</b> .....	12
<b>7. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS</b> .....	14
<b>8. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACION, SUPRESION Y OPOSICION</b> .....	17
<b>9. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS PERSONALES - RNBD</b> .....	19
<b>10. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> .....	20
<b>11. PROHIBICIONES</b> .....	25
<b>12. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b> .....	27
<b>13. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES</b> .....	27
<b>15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN</b> .....	28



## IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales será la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada mediante la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, identificada con NIT. 901.436.775-1, domiciliada en el municipio de Itagüí, Antioquia, en la Carrera 50 # 12 Sur – 149 Autopista Sur, PBX (574) 383 7000 – Fax 3837075 A.A. 51560 y 51944 y con página web [www.fla.com.co](http://www.fla.com.co).



## 1. DEFINICIONES

- **Autorización.** Consentimiento previo, explícito, expreso e informado otorgado por el Titular de los datos personales para llevar a cabo el Tratamiento de los mismos.
- **Aviso de privacidad.** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del Tratamiento de los datos personales y dirigida al Titular de los mismos, a través de la cual se le informa de la existencia de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales que le serán aplicables, su publicación en la página web de la Entidad y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos personales.** Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Base de datos automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de software.
- **Base de datos no automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual.
- **Calidad del dato.** El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.
- **Cesión de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al Titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.
- **Custodio de la base de datos.** Es la persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
- **Dato personal.** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona natural o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- **Dato personal privado.** Son datos que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.



- **Dato personal público.** Son datos contenidos en registros públicos, como el estado civil, entre otros.
- **Dato personal sensible.** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza o grupo étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del fuero interno de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su Titular y en los casos previstos en la ley.
- **Dato personal semiprivado.** Datos que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, cuyo conocimiento puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas (dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios).
- **Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes.** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Solo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- **Encargado del Tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE actúa como encargado del Tratamiento de Datos Personales en los casos, en los que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta de un Responsable del Tratamiento.
- **Fuentes accesibles al público.** Se refiere a aquellas bases contentivas de datos personales cuya consulta puede ser efectuada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.
- **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se



traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

- **Procedimiento de análisis y creación de información.** Es la creación de información respecto de una persona, a partir del análisis y Tratamiento de los Datos Personales recolectados y autorizados, para fines de analizar y extraer perfiles o hábitos de comportamiento, que generan un valor agregado sobre la información obtenida del Titular de cada Dato Personal.
- **Procedimiento de disociación.** Hace referencia a todo Tratamiento de Datos Personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.
- **Principios para el Tratamiento de datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el Tratamiento de Datos Personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, Habeas Data y Protección de los Datos Personales con el derecho a la información.
- **Propietario de la base de datos.** Es la dependencia que tiene bajo su responsabilidad el Tratamiento de los datos personales, así como su gestión y custodia.
- **Responsable del Tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su Tratamiento.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, identificada con NIT. 901.436-775-1, con domicilio principal en la Carrera 50 #12 Sur – 149 Autopista Sur, Itagüí, Antioquia, actúa como Responsable del Tratamiento de Datos Personales frente a todos los Datos Personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.



- **Titular.** Es la persona natural cuyos datos sean objeto de Tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- **Transferencia.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión.** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento de datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se efectúan sobre datos personales tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **Usuario.** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
- **Violación de datos personales.** Delito creado por la Ley 1273 de 2009, contenido en el Artículo 269 F del Código Penal Colombiano. El tipo penal es el siguiente: *"El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*.

## 2. OBJETO

Mediante la presente Política se adoptan y establecen las reglas aplicables al Tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenados por la Fábrica de Licores



y Alcoholes de Antioquia EICE en desarrollo de su objeto social y demás actividades industriales y comerciales, bien sea en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento. De igual manera, las reglas adoptadas en la presente Política se adecúan a los estándares internacionales en materia de Protección de Datos Personales.

Las reglas contenidas en esta Política dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 – Hoy contenidos en el Decreto Único 1074 de 2015, que desarrollaron el marco general de protección de datos en Colombia., en cuanto al derecho fundamental a la intimidad, el ejercicio del Habeas Data y Protección de Datos Personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en la Empresa y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

Esta política contiene los principios, conceptos, derechos, canales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, y en general los elementos necesarios para el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares. La presente política debe ser aplicada por todos los funcionarios e involucrados en los procesos que se llevan a cabo. Asimismo, aplica a nuestros aliados comerciales, proveedores y contratistas que en desarrollo de su labor tengan acceso a datos personales de titulares.

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las disposiciones contenidas en esta Política se aplicarán al Tratamiento de Datos Personales efectuado en territorio colombiano, o cuando el Responsable y/o Encargado se encuentre ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Los principios y disposiciones contenidos en este lineamiento de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a cualquier base de datos personal que se encuentre en



custodia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, bien sea en calidad de Responsable y/o como encargado del Tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que involucren el Tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en este lineamiento.

#### **4. DESTINATARIOS.**

La presente Política se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Gerente General
- Servidores públicos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
- Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectúe cualquier Tratamiento de datos de carácter personal.
- Aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario, contractual, entre otras.
- Personas públicas y privadas en condición de Titulares de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

#### **5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

La protección de datos de carácter personal en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE estará sometida a los principios constitucionales y legales para el Tratamiento de Datos Personales. Con base en ellos, se determinarán los procesos internos relacionados con el Tratamiento de Datos Personales; tales principios se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia.



Son principios aplicables a esta Política, los consagrados en normas internacionales, en la leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal, así como:

- a) **Consentimiento informado o principio de libertad.** El Tratamiento de Datos Personales al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, deberá hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del Titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del Titular.
- b) **Legalidad.** El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procedimientos de la Empresa y destinatarios de la Ley 1581 de 2012 deben sujetarse a lo dispuesto en ella.
- c) **Finalidad del dato.** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al Titular para que este exprese su consentimiento.
- d) **Calidad o veracidad del dato.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE procurará, mediante la implementación de herramientas y estrategias, que los datos de carácter personal recolectados sean veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y actualizados.
- e) **Transparencia.** En el Tratamiento de Datos Personales se garantizará el derecho del Titular a obtener y conocer del Responsable y/o encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- f) **Pertinencia del dato.** Los datos personales que recolecte la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE deberán ser adecuados, pertinentes y no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del Tratamiento y/o de la base de datos. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.



- g) Acceso y circulación restringida.** Los datos personales que recolecte o trate la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE serán usados por ella o terceros autorizados solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el Titular del dato personal en los casos que aplique esta.

Los datos personales bajo custodia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE no podrán estar disponibles en internet para consulta abierta al público o en cualquier otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro o que la ley lo obligue, lo anterior con el fin de brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la ley.

- h) Temporalidad del dato.** Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin, salvo mandato legal o judicial que ordene conservarlos por un periodo mayor.
- i) Seguridad del dato.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, adopta medidas cuyo objetivo es proteger y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en bases de datos, independientemente del medio en el que se encuentre, de su ubicación o de la forma en que esta sea transmitida.
- j) Confidencialidad.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.
- k) Deber de información.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE informará, a los Titulares de los datos personales, así como a los Responsables y encargados del Tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por la Empresa, así como la



finalidad y demás principios que regulan el Tratamiento de estos datos, los derechos y el ejercicio del Habeas Data por parte de los Titulares, procediendo al registro que exige la ley ante la autoridad respectiva.

- 1) Protección especial de datos sensibles.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE sólo recolectará datos personales de carácter sensible cuando ello sea necesario y pertinente para su actividad empresarial. En cada caso deberá obtener autorización expresa del Titular, o bien verificar que su Tratamiento se origine y legitime en el marco de una relación contractual y/o negocial, o bien provenga de autorización legal. La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de medidas de seguridad altas.

## **6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.**

Los Titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la ley.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición Responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.



- a) **Derecho de acceso.** Comprende la facultad del Titular del dato de obtener toda la información respecto de sus propios datos personales, sean parciales o completos, del Tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del Tratamiento, la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales y sobre las comunicaciones y/o cesiones efectuadas respecto de ellos, sean estas autorizadas o no.
- b) **Derecho de actualización.** Comprende la facultad del Titular del dato de actualizar sus datos personales cuando estos hayan tenido alguna variación.
- c) **Derecho de rectificación.** Comprende la facultad del Titular del dato de modificar los datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.
- d) **Derecho de supresión.** Comprende la facultad del Titular del dato de cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes o el Tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley.
- e) **Derecho a la revocatoria del consentimiento.** El Titular de los datos personales tiene el derecho de revocar el consentimiento o la autorización que habilita a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para un Tratamiento con determinada finalidad, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley.
- f) **Derecho a presentar quejas y reclamos o a ejercer acciones.** El Titular del dato personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente, quejas y reclamos ante la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, así como las acciones que resultaren pertinentes, para la protección de sus datos.
- g) **Derecho a otorgar autorización para el Tratamiento de datos.** En desarrollo del principio del consentimiento informado, el Titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:



- Cuando sea requerida por una entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública
- En casos de emergencia médica o sanitaria.
- Cuando sea Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del Titular, sí tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre Protección de Datos Personales.

## **7. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS.**

**1) Deberes para los Responsables del Tratamiento.** Cuando la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE o cualquiera de los destinatarios de esta Política, asuma la calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b)** Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, en los casos que aplique.
- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada o por virtud del respectivo aviso de privacidad publicado en el sitio web.



- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al encargado del Tratamiento respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta norma y en la ley.
- k) Contar con un procedimiento interno que garantice el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**2) Deberes de los encargados del Tratamiento de Datos Personales.** Cuando la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE o cualquiera de los destinatarios de



esta norma, asuma la calidad de encargado del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- d) Actualizar cuando corresponda, la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en este lineamiento y en la ley.
- f) Contar con un procedimiento interno que garantice el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad competente.
- h) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas facultadas para ello.
- i) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los “Códigos de Seguridad” y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



**3) Deberes comunes de Responsables y encargados del Tratamiento.** Además de los deberes antes descritos en cabeza de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y de cualquiera otra persona que asuma su condición de Responsable o encargado del Tratamiento, de manera complementaria asumirán los siguientes deberes cualquiera que sea su condición:

- a) Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
- b) Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a las bases de datos que contengan datos personales.
- c) Adoptar procedimientos de respaldo o back up de la base de datos que contienen datos personales.
- d) Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- e) Aplicar esta Política sobre Protección de Datos Personales
- f) Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos personales contenidos en los sistemas de información, en los que actúe como Responsable o encargado del Tratamiento.

#### **8. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACION, SUPRESION Y OPOSICION.**

En desarrollo del derecho constitucional de Hábeas Data respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición por parte del Titular de datos personales, o interesado habilitado legalmente, esto es, sus causahabientes y representantes legales, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE adopta el siguiente procedimiento:



1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los Titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a **mercurio@fla.com.co**, adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y Titularidad conforme a Derecho.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



4. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

## 9. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS PERSONALES - RNBD

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, como Responsable del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, en desarrollo de su actividad empresarial inscribirá y actualizará en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, cada una de las bases de datos personales contenidas en sus sistemas de información.

En el RNBD Personales la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE deberá:

- a) Inscribir todas las bases de datos personales contenidas en sus sistemas de información.
- b) En la inscripción de las bases de datos personales se tendrá en cuenta todos los campos exigidos por el Decreto Reglamentario 886 de 2014 sobre el RNBD o aquellos que los sustituyan o modifiquen.
- c) Anualmente se registrarán, para efectos de cumplimiento y auditoria por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cambios surtidos en las bases de datos personales en relación con los requisitos exigidos por el decreto que lo reglamenta.
- d) La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, serán documentados en este registro.
- e) La cancelación de la base de datos personales será solicitada a la Superintendencia de Industria y Comercio indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para hacer efectiva la cancelación.



## 10. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La finalidad particular del Tratamiento de un Dato Personal se informará al Titular del Dato Personal al obtener su Autorización. Toda actividad de Tratamiento de Datos Personales deberá obedecer a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular del Dato, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de Tratamiento de Datos Personales.

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en calidad de Responsable de los mismos, se registrarán por los siguientes parámetros y finalidades, pero no se limitan a:

### 1) **Datos personales relacionados con los servidores y contratistas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

a) **Tratamiento de datos antes de la relación contractual.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulan para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

- **Tratamiento antes de la relación laboral.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE informará a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al Tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE una vez agote el proceso de selección, informará el resultado del mismo. La información obtenida por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE respecto de quienes no fueron



seleccionados, resultados de las pruebas realizadas y entrevistas, serán conservados para posteriores reclamaciones de los aspirantes y revisiones de los entes de control.

Cuando la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el Tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, serán almacenados en la carpeta de cada persona, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

- **Tratamiento de datos durante la relación contractual.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados o de los contratistas existentes en una carpeta identificada con el nombre y/o número de documento de cada uno de estos. El Tratamiento y acceso a esta información, en formato físico o digital, será autorizado por la Subgerencia Administrativa y la Secretaría General, acorde con sus procedimientos, con la finalidad de administrar la relación contractual entre la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y el trabajador.



El uso de la información de los trabajadores para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la Secretaría General evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

- **Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.** Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus Titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del Titular del dato personal o por orden de autoridad competente. Corresponderá a la Secretaría General evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

#### **b) Tratamiento de Datos Personales del grupo de interés Proveedores y Contratistas**



- **Tratamiento de Datos Personales de Proveedores.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE solo recolectará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor - persona natural - consecuencia de un proceso de selección, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta Política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, tendrán como única finalidad verificar su idoneidad y competencia; por tanto, una vez verificado este requisito, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

Cuando la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta Política. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos

- **Tratamiento de Datos Personales en procesos de contratación.** Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE accedan, usen, traten y/o almacenen datos



personales de empleados de la Empresa y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán en lo pertinente lo dispuesto en esta Política, así como las medidas de seguridad que le indique la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE según el tipo de dato de carácter personal tratado. La FLA verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del Tratamiento.

- c) Tratamiento de Datos Personales de los clientes que sean usuarios de la Tienda FLA.** La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE usará los datos personales recabados de usuarios del servicio de la Tienda FLA ubicada en Parque Comercial El Tesoro o en aquellas que se lleguen a abrir, estrictamente para los fines dispuestos en la Ley y siguiendo lo dispuesto en la presente Política. El Tratamiento de esta información para fines diferentes, deberá ser definido por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, así como previamente informado y autorizado por el Titular del dato.
- d) Tratamiento de Datos Personales de la comunidad en general.** La recolección de datos de personas naturales que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea como consecuencia de programas responsabilidad social empresarial, de promocionales, ofertas comerciales o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta Política. Para el efecto, previamente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE informará y obtendrá la autorización de los Titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.
- e) Tratamiento de Datos Personales del Propietario.** El Tratamiento de datos de personas naturales que hagan referencia al dueño de la FLA, que es el departamento de Antioquia y su Junta Directiva, está regido por el Convenio Marco de Relaciones FLA



– Gobernación de Antioquia, documento que establece los principios que definen las actuaciones de ambas entidades y las obligaciones de cada una, así como las disposiciones referentes al Tratamiento de datos de naturaleza pública.

**f) Tratamiento de Datos Personales del Estado.** El Tratamiento de Datos Personales que, en desarrollo de acciones relacionadas con entidades del orden nacional, departamental y municipal de las ramas del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como entidades estatales de otros países y organismos supranacionales, como consecuencia de las actividades que ejecuta, se sujetará a lo dispuesto en esta Política. Para el efecto, previamente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE informará y obtendrá la autorización de los Titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades en los casos que pudiese requerirse tal autorización, puesto que por regla general para Tratamiento de datos de naturaleza pública y por parte de una entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, no se requerirá autorización.

**g) Tratamiento de Datos Personales de visitantes de la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.** En la recolección de datos personales de visitantes que acceden a la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y en los que se puedan incluir datos biométricos, se sujetará a lo dispuesto en esta norma. La Empresa, para el efecto, previamente informará mediante avisos de privacidad dispuestos las porterías y recepciones, y adoptará las medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas-

## 11. PROHIBICIONES.

En desarrollo de esta Política, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.



- a) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible sin autorización del Titular del dato personal y/o de la Empresa.
- b) El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE acarreará las sanciones a que haya lugar de conformidad con la ley.
- c) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del Titular del dato o sin autorización de la Empresa.
- d) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, Tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible. Los datos sensibles que se identifiquen serán informados al Titular de los mismos, con el fin de este proceda a eliminarlos; de no ser posible esta opción, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE procederá a eliminarlos de manera segura.
- e) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE prohíbe a los destinatarios de esta Política cualquier Tratamiento de Datos Personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009, salvo que se cuente con la autorización del Titular del dato y/o de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, según el caso.
- f) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE prohíbe el Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo Tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.



## **12. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

La responsabilidad en el adecuado Tratamiento de Datos Personales al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, está en cabeza de todos los servidores públicos. En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos que involucren Tratamiento de Datos Personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente Política, dada su condición de custodios de la información personal que contenida en los sistemas de información de la Empresa.

La Secretaría General de la Empresa será el área con la función de protección de datos personales y dará trámite a las solicitudes de los Titulares para el ejercicio de los derechos a los que se refiere la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias y reglamentarias.

## **13. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES.**

Cuando las autoridades del Estado soliciten a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los datos personales entregados y los riesgos que conlleva su indebido uso e inadecuado Tratamiento.

## **14. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.**



la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en la legislación aplicable y normas complementarias. En dichos supuestos la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE adoptará las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la Política de Privacidad adoptada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y con los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley.

#### **15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.**

La presente Política comienza a regir a partir de su Publicación en la página web de la Empresa: [www.fla.com.co](http://www.fla.com.co)